

Yanet Iranzo
Pérez
Yolaine Feliciano
Chediak
Liannet Cheong
Sarmiento

**Las
expresiones
de orden desde
una perspectiva
pragmática**

La pragmática se encarga de la concepción de los actos de habla, y se interesa por el estudio de la interacción comunicativa, desde una óptica que se dirige a focalizar no solamente lo que se dice; de modo que se enfatiza la naturaleza del lenguaje como un sistema comunicativo social.

Cuando se comienza a reconocer la significación del aspecto comunicativo del lenguaje, se inicia una nueva visión del proceso comunicativo y surgen inquietudes por conocer las conexiones que se establecen, al unir las formas lingüísticas para comunicarse, y se profundiza en lo que se dice, qué significa y para qué o con qué intención se dice.

Esto equivale a pasar de los actos lingüísticos a los comunicativos, concebidos como actos sociales, lo que impone la consideración de la dimensión pragmalingüística en el análisis del discurso.¹

¹ El análisis del discurso según Salvio Martín en su artículo «Análisis pragmático del discurso: perspectiva textual y perspectiva discursiva», no es más que un amplio campo donde confluyen distintas interdisciplinas de base lingüística, como la etnografía del habla, el análisis conversacional, la antropología lingüística, la sociolingüística, las gramáticas textuales para citar las más

El análisis del discurso tiene como unidad básica de análisis el enunciado, entendido como el producto concreto y tangible de un proceso de enunciación realizado por un Enunciador y destinado a un Enunciatario. Para entender correctamente un enunciado es necesario tener en cuenta el contexto en que se emite.

Desde esta concepción se impone cambiar la visión del proceso comunicativo a partir de las características distintivas de la interacción social, donde las oraciones pasan a ser formas de comunicación social que además de su significado adoptan un valor social determinado en cada situación comunicativa.²

La pragmática especifica en qué medida los actos de habla (apropiados) en algunos contextos están en relación con estructuras gramaticales específicas del enunciado. No sólo somos capaces de expresar lo que hacemos (ahora), sino que además pueden estar implicadas otras propiedades de las oraciones, tales como los tiempos, los pronombres, las partículas, el orden de las palabras y, por supuesto, el significado del enunciado.

Filósofos como J. L. Austin y J. R. Searle, en la década de los sesenta desarrollaron principalmente el término de acto de habla (speech act). Un acto de habla, según T. A. Van Dijk, es el acto llevado a cabo cuando un hablante produce un enunciado en una lengua natural en un tipo específico de situación comunicativa denominada contexto.

Esto significa que un acto de habla no es sólo un acto de «hablar» o de «querer decir», sino, además, un acto social por medio del cual los miembros de una comunidad hablante entran en interacción mutua.

representativas y cuyos límites no permiten delimitar un objeto de estudio con precisión en función de no poder definir una unidad de análisis en forma operativa. Esta imprecisión se hace manifiesta en la vastedad y, muchas o la mayoría de las veces, vaguedad con que se define la unidad de análisis que le da su nombre. Este autor, además, expone que la unidad de análisis «discurso» está formada por el sujeto discursivo y el texto. Esta unidad es el punto de partida del análisis pragmático del discurso.

² María Heidi Trujillo Fernández: «La dimensión pragmalingüística en el discurso científico», en Actas – I, VII Simposio Internacional de Comunicación Social, Santiago de Cuba, enero de 2001, p. 243.

La pragmática, al igual que la semántica se encarga de estudiar el sentido.³ El «sentido semántico» es el contenido significativo o representativo de los enunciados que expresan los hablantes, mientras que el «sentido pragmático» es la expresión de sentimientos y pensamientos de los hablantes en los enunciados, los sentimientos que evoca o suscita en los oyentes, es la parte del sentido de un enunciado que tiene que ver con los interlocutores.

El sentido pragmático depende de la situación de enunciación en lo que ella tiene de particular. Para precisar la diferencia entre el sentido semántico y el pragmático se puede recurrir a la célebre distinción hecha por Peirce⁴ entre un signo considerado como tipo,⁵ y un signo considerado como realización.

Es necesario señalar que la pragmática y el análisis del discurso también comparten un centro de interés como es la cortesía verbal, esta definida por María Moliner como: «Conjunto de reglas mantenidas en el trato social, con las que las personas se muestran entre sí consideración y respeto».⁶

Esta investigación se apoya en los fundamentos teóricos de la Teoría de los actos de habla, se centra en las expresiones de orden; trata de erradicar una de las deficiencias que ha presentado dicha teoría: la de centrarse únicamente en la intención de quien emite un mensaje, que no ha tenido en cuenta el lugar que ocupa el enun-

³ Pueden consultarse los conceptos de Ullmann, en *Semántica* (1962: 65), para quien el sentido es «la información que el nombre comunica al oyente» y ve una estrecha «relación recíproca y reversible entre el nombre y el sentido»; a esta relación entre el sonido y el sentido la denomina como «el significado» de la palabra.

⁴ Peirce, además de esta distinción que ayuda a explicar la noción de sentido pragmático, elaboró cómo ve al signo como símbolo, si dicho signo considerado como tipo, se asocia por convención a aquello que significa o representa. En cambio, un signo es un índice, si es considerado como realización, se asocia «existencialmente» al objeto que representa, si se le asocia de hecho y no por derecho (Recanati, 1981: 65-83). Este es un análisis o una explicación desde un punto de vista más semiótico.

⁵ Para este autor se llama realización, a la aparición concreta y espaciotemporal localizada de un signo, y tipo, al signo mismo cuya realización es una aparición. El tipo, entidad abstracta, es lo que tienen en común las múltiples realizaciones que lo encarnan o lo manifiestan. Como todo signo, una frase puede ser considerada como tipo o como realización, pero el sentido pragmático es transmitido por la realización, no por el tipo (Cf. Ídem).

⁶ Henk Haverkate (1994): *La cortesía verbal. Estudio pragalingüístico*, Biblioteca Románica-Hispánica, Gredos, Madrid, p. 2 (material fotocopiado).

ciado en la interacción real. Por ello se tendrá en cuenta el papel que desempeña el oyente o receptor del enunciado en el proceso de interpretación del enunciado y si lo toma como una expresión cortés o descortés. Además se ha cuestionado la división entre actos de habla directos e indirectos, porque, según la observación, las personas emplean más formas indirectas por razones de hábitos socioculturales de comportamiento comunicativo.

Los actos de habla exhortativos se subdividen en actos impositivos y no impositivos. El hablante impositivo⁷ quiere que el oyente realice el acto exhortado en beneficio del hablante mismo; la orden es un ejemplo prototípico de esta clase de acto. Los actos no impositivos se realizan para beneficiar primariamente al oyente y no al hablante.

En las órdenes⁸ y peticiones el grado de imposición es mayor porque estos actos encierran una apelación inherente a la colaboración del interlocutor.

Las órdenes conformadas a través de oraciones imperativas, necesariamente, no excluyen una interpretación cortés, y esta no depende de que la oración sea imperativa, sino que queda determinada por la situación comunicativa en la que se emita.⁹

Se coincide con la afirmación de Haverkate pues no siempre que se emplea una oración imperativa esta resulta descortés. Para llegar a esa conclusión es necesario que el oyente o destinatario lo asuma o interprete como tal y para que esto suceda deben darse ciertas condicionantes situacionales en la interacción comunicativa.

No siempre existe correspondencia entre el tipo de oración y el tipo de acto de habla. La oración imperativa no siempre representa órdenes, ni las órdenes siempre se enuncian a través de oraciones imperativas.

⁷ Ibidem, p. 24.

⁸ Según Haverkate (1994:25) la categoría del mandato ocupa un lugar particular pues abarca actos impositivos realizados por hablantes que no toman en consideración la imagen negativa de sus interlocutores. Esta falta de cortesía es característica de tres situaciones comunicativas diferentes:

- I) El hablante se halla en una posición de poder con respecto al oyente, bien se trate de poder físico, como en el caso de un secuestro, o bien de poder social, como en el caso de que ocupe una posición institucional superior;
- II) el hablante está emocionado o enfadado por el comportamiento del oyente;
- III) hay circunstancias externas a la relación interactiva que requieren que el oyente reaccione inmediatamente a la exhortación.

⁹ Ibidem, p. 162.

El acto de habla que presenta este desacuerdo entre tipo oracional y tipo de acto de habla o entre la forma lingüística del enunciado y la fuerza ilocutiva se denomina «acto de habla indirecto».¹⁰

Los actos de habla indirectos forman parte de fenómenos de cortesía,¹¹ cuando no comprometen al interlocutor, al no mencionarse explícitamente el acto correspondiente. Permiten salvar la imagen pública del hablante o la del oyente, y evitan el carácter descortés que tienen intrínsecamente ciertos actos directos.

Según M. V. Escandell, los actos indirectos son aquellas ilocuciones en cuya interpretación el contenido literal se ve sobrepasado por otro que no se obtiene directamente por decodificación sino como resultado de una implicatura. El proceso que permite derivar la fuerza ilocutiva de petición en enunciados como: ¿Puedes pasarme la sal?, ¿Está por ahí el salero? es de naturaleza inferencial.

En este tipo de enunciado ocurre una desfocalización del centro deíctico del acto de habla.

Para Escandell¹² las formas indirectas convencionales son aquellas que se usan de manera constante con una fuerza ilocutiva que el significado literal no tiene: unido a las convenciones gramaticales que ofrecen ese significado literal, actúan otras convenciones de naturaleza social de donde se obtiene el llamado acto «indirecto». Como se trata de una convención social, sólo afecta a ciertas formas y expresiones. Las formas indirectas convencionales no son, pues, estrategias creadas por un individuo en una situación concreta, sino que constituyen un inventario de fórmulas fijas socialmente refrendadas y con finalidades ilocutivas muy precisas.

Se retoma esta distinción de Escandell de fórmulas fijas o formas indirectas convencionales porque no se coincide con el criterio de esta autora; es verdad que ciertas estructuras o enunciados asumidos por los hablantes en su comunidad, pueden

¹⁰ Joaquín Garrido Medina (2000): «Los actos de habla. Las oraciones imperativas», en Gramática Descriptiva de la Lengua Española, t. 3., 3era reimpresión, Editada por Violeta Demonte e Ignacio Bosque, Espasa Calpe, Madrid, p. 3887.

¹¹ M. V. Escandell (1995): «Cortesía, fórmulas convencionales y estrategias indirectas», Revista Española de Lingüística, 25(1): 37.

¹² *Ibidem*, p. 50.

verse como fórmulas; no obstante, cada vez que se emplea cierta fórmula convencional, las condicionantes situacionales son diferentes, son únicas en cada realización, por ello es pertinente continuar con el uso de la distinción entre estrategias directas, indirectas o atenuadoras.

El análisis pragmático del discurso¹³ se ubica dentro de una teoría pragmático-discursiva, orientada a demostrar cómo los discursos se producen con un fin comunicativo, que permite dar cuenta del funcionamiento social del lenguaje.

Esta perspectiva pragmática tiene como condición de posibilidad un proceso comunicativo que debe entenderse no simplemente como un proceso de codificación y decodificación de señales a partir de un código común, sino como un pacto intencional donde no sólo son relevantes las capacidades de los participantes para poder tener y reconocer intenciones, sino su activación a partir de un proceso ostensivo-inferencial que pone en evidencia los entornos cognitivos compartidos y no compartidos.

La perspectiva pragmática exige centrar la atención en la estrategia discursiva, plan que los sujetos llevan a cabo para obtener un fin comunicativo determinado, al combinar dos tipos de recursos: los gramaticales y los pragmáticos discursivos. No puede existir una estrategia si uno de ellos no está presente.

Los recursos que constituyen las estrategias discursivas pueden ser:

- Gramaticales: Inscritos en el texto en tanto unidad gramatical. Dentro de ellos se encuentran todas las marcas lingüísticas que prevé la gramática.

- Pragmático-discursivos: Inscritos en el sujeto discursivo en tanto condición de posibilidad del texto y por consiguiente en la situación comunicativa. Asignan coherencia, incluyen reglas no gramaticales e inclusive no verbales.

Dentro de los pragmático-discursivos se pueden reconocer:

- Pragmáticos verbales: son los que tienen una relación directa por su naturaleza con los aspectos verbales del discurso, pero no están directamente inscritos en la gramática ya que dependen del sujeto discursivo y de su situación comunicativa. Ejemplo: las fuerzas ilocucionarias (Austin, 1963; Searle, 1969) y las implicaturas conversacionales (Grice, 1989).

¹³ Salvio Martín (1993): «El problema de la unidad de análisis en las teorías pragmático-lingüísticas», Anuario de Lingüística Hispánica IX, p. 125.

- Pragmático no verbales: tienen una relación directa por su naturaleza con los aspectos no verbales del discurso que dependen del sujeto discursivo en la situación comunicativa de la serie que se elige analizar. Tienen además un amplio alcance, ejemplo: los recursos proxémicos, y en el discurso escrito los diferentes tipos de diseño gráfico.

Estos aspectos han sido de vital consulta en este trabajo investigativo pues el uso lingüístico objeto de estudio, después de describirlo se explicará pragmáticamente; de ahí que haya sido necesario conocer todo lo relacionado con el análisis pragmático del discurso.

Entre los procedimientos o estrategias utilizados para la cortesía negativa¹⁴ se encuentran aquellos que las personas que hablan pueden utilizar para compensar la posible agresión a la imagen negativa de su interlocutor. Brown y Levinson llaman atenuadores (softeners) a los elementos lingüísticos sustitutivos o acompañantes usados para este fin.

Los procedimientos sustitutivos son aquellos que reemplazan un elemento por otro hasta rebajar la fuerza del acto amenazador. Así, el imperativo como señal de orden y de imposición puede sustituirse por construcciones, fraseología, giros y selección de pronombres que resultan mucho menos agresivos e impositivos que el uso de formas directas de mandato. Entre estos procedimientos sustitutivos se distinguen los desactualizadores.¹⁵

Los desactualizadores son partículas modales, temporales y personales que ponen distancia entre el locutor y el acto amenazador. Es un distanciamiento estratégico del centro deíctico propio del acto de habla. Entre ellos se encuentran: el condicional o el subjuntivo, el imperfecto y la elisión de marcas enunciativas de los interlocutores.¹⁶

Expresiones de orden. Propuesta de clasificación

Las expresiones de orden constituyen el objeto de estudio de esta investigación, antes de ofrecer su clasificación pensamos que debe ofrecerse un concepto que posibilite incluir todas las estrategias lingüísticas que permiten manifestar orden.

¹⁴ Calsamiglia y Tusón, p. 169.

¹⁵ Ídem.

¹⁶ *Ibidem*, pp. 169-170.

Las expresiones de orden son aquellas palabras y frases que han sido constituidas tanto por estrategias directas como por estrategias indirectas o atenuadas, y son expresadas por el hablante hacia el oyente para que este último actúe en beneficio del primero; estas palabras o frases son interpretadas por el oyente de manera cortés o no cortés según las condicionantes situacionales en que se enuncie el acto comunicativo. El comportamiento de dichas condicionantes incide, pues, en el grado de satisfacción para el oyente y el emisor.

El hablante que propicie un mayor grado de satisfacción para el oyente y para él mismo, es un individuo que posee competencia comunicativa. Precisamente, al tener en cuenta los elementos de la situación de comunicación hace que sepa distinguir cuál estrategia comunicativa debe emplear al expresar una orden: ya sea una estrategia directa o una estrategia indirecta atenuadora que le permita obtener su propósito.

Dicho de otra manera, nos parece que el hablante competente escoge de manera adecuada la expresión de orden que necesita según la situación comunicativa; se convierte así en un manipulador estratégico verbal que le ofrece al oyente la posibilidad de ejecutar la orden enunciada en un ambiente favorable, y se ofrece a sí mismo la seguridad de obtener su objetivo.

Cuando el emisor selecciona una estrategia directa, es decir, un enunciado con la forma verbal imperativa, el receptor realiza una interpretación literal del contenido, decodifica el sentido semántico del enunciado y ejecuta la orden. En cambio si el emisor selecciona una estrategia indirecta o atenuadora, el receptor realiza una interpretación no literal, o sea, se pone en juego un proceso de implicatura-inferencia; se descodifica el enunciado al interpretar el sentido pragmático ya que en estos casos ocurre por lo general una desfocalización del centro deíctico del acto de habla; luego de la interpretación pragmática el receptor ejecuta la orden.

Por la consulta bibliográfica pragmática, en torno a la cortesía verbal y por los resultados de las entrevistas y encuestas, se ha comprobado que la interpretación cortés o descortés de una orden no se determina por la estructura sintáctica empleada; como se ha dicho anteriormente, el empleo de una orden a través de la forma verbal imperativa en todas sus realizaciones no

se interpreta como no cortés; también puede ocurrir que una expresión de orden a través de una estrategia indirecta o atenuadora, empleada por un emisor en un contexto familiar o amistoso, sea interpretada como demasiado elaborada por parte del receptor que piense de acuerdo con la situación por las relaciones familiares o amistosas, que esta estructura sintáctica seleccionada es inadecuada.

Como condicionantes situacionales para emplear una estrategia u otra se encuentran:

- tipo de relación entre los interlocutores: amistosa, familiar, profesional, jerárquica, etcétera,
- confianza,
- grado de convivencia,
- grado educacional (conocimiento adquirido en la escuela),
- grado cultural (normas y hábitos adquiridos en la comunidad donde se vive),
- desenvolvimiento expresivo,
- ambiente comunicativo.

La clasificación de las expresiones de orden y algunos ejemplos se resumen a continuación:

- Elementos acompañantes + empleo del modo imperativo:

Por favor, dame un vaso de agua.

- Elementos desactualizadores:

Me gustaría que me regalaras un vaso de agua; refleja una desfocalización del centro deíctico temporal.

- Interrogación:

¿Usted podría regalarme un vaso de agua?

- Interrogación + elementos acompañantes:

¿Usted puede regalarme un vaso de agua, si no le es molestia?

- Actos preparatorios+empleo del modo imperativo u otro tiempo sustituto del imperativo:

He caminado cantidad y hace mucha calor. ¿Me puede regalar un vaso de agua?. Puede emplear o no elementos acompañantes.

- Uso de diminutivos:

Regálame un vasito de agua, Maricel, ¿tú no tienes agua fría que me regales un vasito?

- Nominalización :

Neylem, un vasito de agua.

Con esta clasificación se observa la riqueza de estructuras y combinaciones de los enunciados que expresan orden, de los cuales dispone el hablante para hacer uso, según la situación comunicativa en cuestión; dicha interpretación cortés o no cortés depende, como ya se ha dicho, de las condicionantes situacionales expuestas anteriormente.

Bibliografía

- CALSAMIGLIA BLANCAFORT, HELENA Y A. TUSÓN (1999): *Las cosas del decir. Manual de análisis del discurso*, Editorial Ariel, Barcelona.
- ESCANDELL, MARÍA VICTORIA (1995): «Cortesía, fórmulas convencionales y estrategias indirectas», *Revista Española de Lingüística*, 25(1): 31-66.
- GARRIDO MEDINA, JOAQUÍN (2000): «Los actos de habla. Las oraciones imperativas», *Gramática Descriptiva de la Lengua Española*, t. 3, 3era reimpresión, Editada por Violeta Demonte e Ignacio Bosque, Espasa Calpe, Madrid, p. 3928.
- HAVERKATE, HENK (1994): *La cortesía verbal. Estudio pragmalingüístico*, Biblioteca Románica-Hispánica, Gredos, Madrid (material fotocopiado).
- MARTÍN MENÉNDEZ, SALVIO (1993): «El problema de la unidad de análisis en las teorías pragmático-lingüísticas», *Anuario de Lingüística Hispánica IX*, Universidad de Valladolid, España, p. 125.
- RECANATI, FRANCOIS (1981): «El desarrollo de la pragmática», *Forma y Función*, Trad. de Vilma de Laverde, Departamento de Filología, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia, (1): 65.
- TRUJILLO FERNÁNDEZ, MARÍA HEIDI (2001): «La dimensión pragmalingüística en el discurso científico», en *Actas-I, VII Simposio Internacional de Comunicación Social*, Santiago de Cuba, 22-26 de enero, pp. 243-246.
- ULLMANN, STEPHEN (1976): *Semántica. Introducción a la ciencia del significado*, 2da. edición, 4ta. reimpresión, España, Aguilar.